



Servicio Ejecutivo

*Morán
S. C. 7 de
julio*

2018

205.133.

OL
FM
MB

4-8-10

Manta, 29 de julio del 2010

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Portoviejo.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía PRONTOMOVIL S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
MORAN MENDOZA GIOFFAR EDUARDO	091711682-4	MENENDEZ MACIAS GABRIEL EDUARDO	131031057-6	24
MORAN MENDOZA GIOFFAR EDUARDO	091711682-4	ARVELAEZ FUENTES JULIO LEONARDO	120197133-8	1
CEDEÑO ALAVA JOSE LUIS	131064384-4	MENENDEZ MACIAS GABRIEL EDUARDO	131031057-6	40

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y cada tiene el valor de \$1.00 (un 00/100 dólar) cada una.

Atentamente,

Gioffar E. Morán Mendoza
Gioffar E. Morán Mendoza

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PRONTOMOVIL S.A.



MANTA: Calle 13 y Avenida 21 (Esquina) • PBX: 052623082
Cel.: Movistar: 087758577 / Porta: 099394499 / Alegro: 096007772
PORTOVIEJO: Ramos Iduarte y Reales Tamarindos • PBX: 052633720
Cel.: Movistar: 092898610 / Porta: 086983028 / Alegro: 096007772
E-mail: prontomovilsa_manabi@hotmail.com

Manta, 23 de Julio del 2010

Señor

Hugo Alonso Menéndez

PRESIDENTE COMPAÑIA PRONTOMOVIL S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunico a usted que yo **GIOFFAR EDUARDO MORAN MENDOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía # 091711682-4, he procedido a transferido la cantidad de 24 (veinte y cuatro) acciones que poseo en la **COMPAÑIA PRONTOMOVIL S.A.**, a favor del señor **GABRIEL EDUARDO MENENDEZ MACIAS**, ecuatoriano, poseedor de la cédula # 131031057-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia, sirvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.

Sr. Gioffar E. Moran Mendoza

Ced. # 091711682-4

CEDENTE

Sr. Gabriel E. Menéndez Macías

Ced. # 131031057-6

CESIONARIO

Sra. Ina Echeverría Tambaco

Cedente-Esposa



Manta, 20 de Enero del 2010

Señor

Hugo Alonso Menéndez

PRESIDENTE COMPAÑÍA PRONTOMOVIL S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunico a usted que yo **GIOFFAR EDUARDO MORAN MENDOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía # 091711682-4, he procedido a transferir la cantidad de 1(un) acciones que poseo en la **COMPAÑÍA PRONTOMOVIL S.A.**, a favor del señor **JULIO LEONARDO ARVELAEZ FUENTES**, ecuatoriano, poseedor de la cédula #120197133-8

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia, sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.


Sr. Gioffar Moran Mendoza

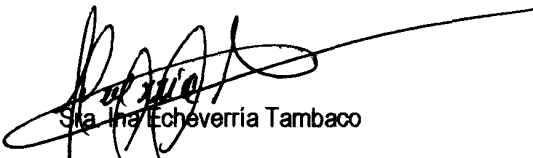
Ced. # 091711682-4

CEDENTE


Sr. Julio L. Arvelaez Fuentes

Ced. # 120197133-8

CESIONARIO


Sra. Iba Echeverría Tambaco

Cedente-Esposa



Manta, 23 de Julio del 2010

Señor

Hugo Alonso Menéndez

PRESIDENTE COMPAÑÍA PRONTOMOVIL S.A.

Ciudad.

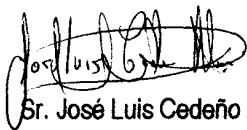
De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunico a usted que yo **JOSE LUIS CEDEÑO ALAVA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131064384-4, he procedido a transferido la cantidad de 40 (cuarenta) acciones que poseo en la **COMPAÑÍA PRONTOMOVIL S.A.**, a favor del señor **GABRIEL EDUARDO MENENDEZ MACIAS**, ecuatoriano, poseedor de la cédula # 131031057-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia, sirvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

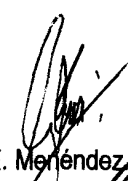
Atentamente.



Sr. José Luis Cedeño Álava

Ced. # 131064384-4

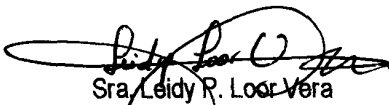
CEDENTE



Sr. Gabriel E. Menéndez Macías

Ced. # 131031057-6

CESIONARIO



Sra. Leidy R. Looz Vera

Cedente-Esposa